



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.324.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar la creación de una Cooperativa de Trabajo conformada por personas que en la actualidad se desempeñan como “lavacoches” en nuestra ciudad (previa conformación de un “Registro de Lavacoches”), para que la misma sea contratada por el Municipio para prestar servicios en el Programa de Conservación del Empedrado.

Para ser parte de dicha cooperativa, deberá ser condición obligatoria comprometerse formalmente a o ejercer más el oficio de “lavacoches”, dándolo de baja del “Registro de Lavacoches” previamente confeccionado.

La nueva cooperativa se sumará a aquellas que desde el año 2001 vienen realizando esta actividad: “Trabajo y Solidaridad Limitada”, “Esfuerzo Rafaelino Limitada” y “Manos Unidas Limitada”.

(Exp. C.M. N.º 08905-1).

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los dieciséis días
del mes de agosto del año dos
mil dieciocho.....


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela